

4
M. R. J.

Consejo Justicia Regidores Caballeros Escuderos Oficiales y hombres buenos
de la Ciu. de Lisboa. Como el unico y p[ri]ncipal motivo q[ue] me a movido en fuerza
de mi zelo y buenos deseos apremiar y ordenar la expedicion q[ue] mis Sta-
mas mandadas por el Cap. ^{tan} g[ra]l Marques de Sede van a barca
contra el Africa, asido el de dilatar y enredar la ley de d[omi]nio mas
q[ue] el de conquistar nuevos Reynos, y el de restituirlos ala dominacion
de la España de uajo de la qual estubieron algunos mucho t[em]po siguiendo
y imitando en esto a mis gloriosos progenitores q[ue] tantas veces lo y[n]-
tentaron con las armas Repitiendo este d[omi]nio y no consiguiendo, y con es-
perandad el de barca levantada el sitio de Tenta. Suertando aquella
plaza del porfiado asedio q[ue] a tantos años padere, y al mismo t[em]po
las costas de España de los continuos Robos y piraterias q[ue] hacen los
Moros; y considerando en el mas feliz logro de esta expedicion
se ynteressa singularmente la Religion Catholica la exaltacion
de n[uest]ra s. Fee y la gloria de mis armas, y q[ue] para conseguirla deve
ser lo primero el Recurso a Dios senor de los exerc. ^{tos} y de quien todo
depende; He Resuelto q[ue] para ymplorar sus auxilios y su diu-
nagracia y asistencia, se hagan Rogativas publicas en todo el
Reyno y Peninsula de España, con la mayor solemnidad y devot.
q[ue] sea posible por el buen suceso de mis armas contra Infieles y
mejor logro de la referida expedicion; y en su consecuencia se mande

